

COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 6 1 7 DE 2003

Por la cual se asigna numeración a la empresa TELECAQUETÁ S.A. E.S.P.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que mediante Resolución 180 del 24 de Noviembre de 1999, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el Coordinador General, la Administración del Plan Nacional de Numeración y la asignación de códigos de puntos de señalización para los servicios de TPBC y TMC, en los términos previstos en dicho Plan y en la Segunda Versión de la Norma Nacional de Señalización por Canal Común No. 7-SSC7.

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002 establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos, de conformidad con las disposiciones contenidas en este decreto y siguiendo los principios de neutralidad, transparencia, igualdad, eficacia, publicidad, moralidad y promoción de la competencia con el fin de preservar y garantizar el uso adecuado de estos recursos técnicos.

Que la Empresa TELECAQUETÁ S.A. E.S.P., mediante oficio con número de radicación 303552 del día 28 de Noviembre de 2002, solicitó la asignación de numeración para atender la demanda insatisfecha en la ciudad de Florencia para los próximos años.

Que la CRT solicitó a la empresa TELECAQUETÁ S.A. E.S.P., mediante comunicación 403023 del día 5 de Diciembre de 2002, enviar información relativa al estudio de demanda que sustenta la cantidad de numeración solicitada, recibiendo la información mediante radicación 200330173 del 22 de enero de 2003.

Que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones verificó que la solicitud presentada por TELECAQUETÁ S.A. E.S.P., cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el Plan Nacional de Numeración, para la asignación de rangos de numeración según el Decreto 25 de 2002.

26

Que el Comité de Expertos Comisionados, tal como consta en el Acta No. 334 del 4 de Febrero de 2003, aprobó la expedición de la presente Resolución, por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar 7000 números dentro del territorio nacional de acuerdo con la estructura del número nacional (significativo) (N(S)N) y de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

AREA DE NUMERACIÓN: 8

BLOQUES DE NUMERACIÓN:

- 7000 números en la ciudad de Florencia, en el departamento de Caquetá:

4363XXX
4364XXX
4365XXX
4366XXX
4367XXX
4368XXX
4369XXX

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente Resolución al Representante Legal de la Empresa TELECAQUETÁ S.A. E.S.P., o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 FEB 2003

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS EDUARDO BALEN Y VALENZUELA
DIRECTOR EJECUTIVO

CE Acta 334 04/02/03

Rad: 303552, 403023, 200330173

CXB

